



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 MAR 2022

Expte. N° 24.538/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 01/22 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir cuatro (4) Becas de Formación en el ámbito de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta que obra de fs. 107 a 110, mediante el cual aconseja un orden de mérito.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA comunica que los alumnos mencionados en su informe deben ser designados en la Unidad de Auditoría Interna a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS. N° 470/09- Reglamento de Becas de Formación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para cumplir funciones en el ámbito de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022 y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Ivana Analia LEAÑEZ, D.N.I. N° 36.505.041.
- Juan DIAZ, D.N.I. N° 29.586.464.
- Miriam Marisel JARAMILLO, D.N.I. N° 35.781.453
- Rodrigo Matias VELARDE, D.N.I. N° 40.468.375

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de los Becarios el Cr./Lic. Ricardo Fernando ECHAZÚ RUSSO.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, por el Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0368-2022